

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.156

Madrid, 30 de marzo de 2015

Año 163 - Núm. 6

## Sumario

### EDITORIAL

Excesos en la potestad reglamentaria municipal.....	665
---	-----

### CONSULTAS

71. CONTRATACIÓN LOCAL.— El fraccionamiento en contratos menores de las actuaciones de la banda de música tiene visos de ser fraudulento.....	667
72. ELECCIONES. Locales.— SEGURIDAD SOCIAL.— Baja en la Seguridad Social de los concejales salientes .....	669
73. HACIENDAS LOCALES.— No es posible pagar ni indemnizaciones ni asistencias por participación en bandas de música.....	670
74. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Reducción de la base imponible del IVTNU en el caso de nuevas unidades urbanas incorporadas al Catastro.....	673
75. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Régimen aplicable a las actividades no inocuas tras dejar sin efecto el RAM.....	674
76. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Los concejales no pueden ser considerados titulares de los derechos y obligaciones de los empleados públicos.....	676
77. MONTES. Aprovechamiento.— Posibilidad de desarrollar actividades recreativas en montes locales.....	677
78. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— La declaración de compatibilidad para un segundo puesto en el sector público es excepcional.....	678
79. POLICÍA MUNICIPAL.— En Aragón, no se exige permanencia mínima en el puesto para la permuta de la policía.....	680
80. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— No es posible imputar las facturas con registro de entrada de 2015 al presupuesto del 2014.....	681
81. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Es correcto el pie de recurso en el que se diferencie la vía civil y la administrativa.....	682
82. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.— Reglas a tener en cuenta en caso de colisión entre el derecho a información y la protección de datos.....	683
83. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Abastecimiento de aguas.— Revisión de precios en contratos de gestión de servicios públicos. Alcance del <i>factum principis</i> .....	685
84. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Actuaciones para el restablecimiento de la realidad física alterada por obras de demolición sin licencia .....	687
85. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Autorización necesaria para la instalación de caseta de madera en una terraza .....	689





## OPINIÓN

- **Actualidad**  
La reversión en materia de expropiaciones. Indemnización sustitutoria. *Francisco Javier NOVOA JUIZ*..... 692
- **Colaboraciones**  
Apuntes sobre la responsabilidad patrimonial de la Administración local en el caso de la anulación de actos o disposiciones en materia urbanística. *Jesús ÁLVAREZ MONTOTO*..... 704  
La suspensión de las sanciones de despido disciplinario y de suspensión de empleo y sueldo hasta la firmeza del acto administrativo sancionador. *Antonio Miguel LÓPEZ GONZÁLEZ*..... 717  
El procedimiento de declaración de bien de interés cultural; su caducidad y el silencio administrativo en las licencias. *Víctor CASTILLA PENALVA*..... 728



## ZONA LOCAL

- **Comentarios de Jurisprudencia**  
En clave constitucional. Consecuencias del reconocimiento de legitimación por el ayuntamiento. *José Q. MARAÑA SÁNCHEZ*..... 732
- **Práctica Local**  
Procedimiento para la separación o renuncia al cargo de patronato de una entidad local. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY*..... 742
- **Nuevas Tecnologías**  
A vueltas con el derecho al olvido..... 747
- **Agenda Local**..... 754



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia**..... 762
- **Reseñas Legislativas**..... 768

- Foto portada: Ayuntamiento de Toro (Zamora)

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[sbarribas@wke.es](mailto:sbarribas@wke.es)

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).